

**DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA**

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2018, del Servicio Provincial de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de Teruel, por la que se señala fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del Proyecto “Trazado de la carretera A-228, de Sarrión a Montalbán por Allepuz, entre los p.k. 39,000 al 50,000. Tramo. Gúdar-Allepuz”. Clave: T-433-E.

Con fecha 10 de abril de 2017, el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, aprobó el proyecto de “Trazado de la carretera A-228, de Sarrión a Montalbán por Allepuz, entre los p.k. 39,000 al 50,000. Tramo: Gúdar-Allepuz”. Clave: T-433-TE, y la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras ordenó el 19 de abril de 2017 a la Subdirección Provincial de Carreteras de Teruel proceder a la información pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Dicha relación ha sido publicada mediante anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 92, de 17 de mayo de 2017, sometiendo la relación a información pública por un plazo de 20 días y dando trámite a los interesados para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, pudiesen realizar las alegaciones que a su derecho conviniere. Por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 5 de septiembre de 2017, se declaró urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto mencionado, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

La continuación del procedimiento expropiatorio supone el levantamiento de actas previas según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Por ello, para impulsar su tramitación, de conformidad con la legislación en materia expropiatoria, este Servicio Provincial de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se expresan en la relación adjunta para que acudan al Ayuntamiento de Gúdar o Allepuz en la fecha y hora que se indican, a los efectos del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Ayuntamiento de Gúdar: Día 13 de septiembre de 2018, de las 10:00 horas a las 11:00 horas.

Ayuntamiento de Allepuz: Día 13 de septiembre de 2018, de las 12:00 horas a las 13:00 horas.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios afectados hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo 3.º.

En aplicación del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa se da por concluido el expediente iniciado en los casos en que se haya convenido mutuo acuerdo.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que hayan podido omitirse en la relación que se adjunta, podrán formular por escrito ante la Subdirección de Carreteras de Teruel (calle San Francisco, número 1, 44071 - Teruel) y hasta el día del levantamiento del Acta Previa respectiva, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Teruel, 18 de julio de 2018.— El Director del Servicio Provincial. P.S: El Secretario del Servicio Provincial de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de Teruel, Jesús Albasa Bañolas.

ANEXO**Relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de GÚDAR (Teruel)**

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE AFECTADA (m2)	PROPIETARIO
28	22	85	838	TENA GUILLEN, AMPARO (HEREDEROS DE)
30	22	2	24	TENA GUILLEN, AMPARO (HEREDEROS DE)
57	13	4	25	TENA GUILLEN, AMPARO (HEREDEROS DE) Y HERMANOS TENA MARTINEZ

Relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de ALLEPUZ (Teruel)

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE AFECTADA (m2)	PROPIETARIO
101	11	9	440	SIMON BAREA, VALERO (HEREDEROS DE)
87	10	106	577	TATAY BLASCO, JUAN VICENTE